RESOLUCION - N- N 5 9 7 - 97



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUIENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 3 DIC 1997

Expte. No 078/97

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Juan Francisco RAMOS, COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES: y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita se disponga el pago de SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 75,00), correspondientes a prórroga de estadía del Becario español Francisco José FERNANDEZ MESA.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD realizó la imputación en las partidas correspondientes.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Aprobar el pago de la factura Nº 00000012 de la Residencia Universitaria Santa Bárbara, por la suma de SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 75,00) correspondiente a prórroga de estadía del Becario español Francisco José FERNANDEZ MESA, por el período 1º al 7 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 20.- Imputar el importe mencionado en el artículo anterior en las partidas 3.2.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio. Dependencia 30.

ARTICULO 50 Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa y Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Coordinación de Relaciones Internacionales y Residencia Santa Bárbara. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos.

Oportunamente archivese.

U.N.Sa.

JUAN M. HERRERA SECRETARIO GENERAL

C.P.M. MARCISO RAMON GALLO

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA